

INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT  
REQUISICIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

DATOS DE SEGUIMIENTO

Folio Trámite: 4363

Folio Requisición:

No. Beneficiario: 44954

No. Requisición:	0214
Hoja No.	1/1
Fecha	22 de Enero del 2025.

Dependencia del Poder Ejecutivo (Área Usuaria)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Unidad Administrativa Solicitante	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION		
Nombre del Titular de la Dependencia del Poder Ejecutivo	SISTIEL KARIME BUHAYA LORA	Partida Presupuestal	SE ANEXA AFECTACION DE PARTIDAS POR UR.		
Cargo	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Origen del Recurso	Propio ( )	Estatal (X)	Federal ( )
Dirección /Teléfono:	AV. REY NAYAR S/N ESQ. CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT. C.P. 63156 TEL: 311 2135711, 12 Y 13	Oficio de Aprobación/Ramo			
Correo electrónico	agendasemovinayarit@gmail.com	Modalidad de la Contratación	Adjudicación Directa ( )	Invitación a cuando menos tres personas/proveedores ( )	Licitación Pública (X)

JUSTIFICACION:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

No.	ESTRUCTURA UR	COG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	COTIZACIÓN BASE	
						Precio Unitario (\$)	Total (\$)
1		261 01 01	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CON CHIP, TARJETAS DIGITALES Y LECTORES.	1	SERVICIO	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00
2		339 03 00	COMISIÓN POR EL SERVICIO 0.50%	1	COMISION	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
OBSERVACIONES: ANEXO DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS POR UR. EL PERIODO DEL SERVICIO ES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2025.						Subtotal:	\$ 13,065,000.00
						I.V.A.	\$ 10,400.00
						Total:	\$ 13,075,400.00

DIREC. GRAL. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL  
SELLO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL  
**RESERVA**  
22 ENE. 2025  
POR \$ 13,075,400.00  
PARTIDA 2160101-23903  
FORMULO AUTORIZO  
Mtro. Francisco Aurelio Hernandez Martinez  
Titular de la Dirección General de Control y Seguimiento  
Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas del  
Gobierno del Estado de Nayarit

FIRMAS

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA  
SECRETARIA DE MOVILIDAD  
(TITULAR DE LA DEPENDENCIA)

ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA  
COORDINADORA GENERAL DE ADMÓN.  
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD  
(COORDINADOR ADMINISTRATIVO)

ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA  
COORDINADORA GENERAL DE ADMÓN.  
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD  
(AREA SOLICITANTE)

REVISADO PARA EL INICIO DEL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
CORRESPONDIENTE.

Ciudad de México a 22 de Enero de 2025

Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora  
Secretaria de Movilidad

**PRESENTE.-**

Atendiendo a su amable solicitud me permito proporcionar a usted "Cotización para el Servicio Combustible a través de monederos electrónicos"

Cantidad	U.M.	Especificaciones	Monto Total
1	Servicio	Servicio suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, con chip, tarjetas digitales y lectores	\$ 13,000,000.00
		Comisión por el servicio 0.50%	\$ 65,000.00
		IVA del servicio 16%	\$ 10,400.00
		<b>Total</b>	<b>\$ 13,075,400.00</b>

**Importe Total con letra: (Trece millones setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**

- Cargo administrativo por el servicio: 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) más IVA
- Vigencia de los precios: La comisión por el servicio ofertado permanecerá fija durante la vigencia del respectivo contrato
- Forma de pago: Dentro de los 20 días naturales a partir de la recepción de la facturación
- Costo de los monederos electrónicos: Las tarjetas titulares y de reposición no tendrán costo
- Vigencia de los monederos electrónicos: Las tarjetas tendrán una vigencia de 4 años
- Vigencia de la cotización: 60 días naturales a partir de esta fecha
- Precios en moneda nacional (Pesos Mexicanos)

ATENTAMENTE

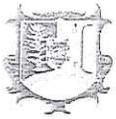
Lic. Yadira Sarai Axotla Rivera  
Ejecutiva de Cuenta Gobierno  
EFFECTIVALE, S. DE R. L. DE C. V.

T: 5241-1412  
T: 5241-1400  
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.  
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa  
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,  
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L.P.N.-INAAPS-13/2025**  
**CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,**  
**A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,**  
**TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA**  
**NFC, PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL**  
**ESTADO**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. REPRESENTANTE DEL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES, SERVIDORES PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA TRATAR LO RELATIVO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION EN REFERENCIA.

SE HACE LA ACLARACION QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR ESCRITO DE LICITANTES.

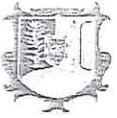
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DIA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:**  
**POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O AREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	<b>POR EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES</b>  <u>LIC. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA</u> TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION	
2	<b>POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA</b>  <u>LIC. ERNESTO ALONSO AGUILAR RODRIGUEZ</u> COMISARIO PUBLICO	
	<b>POR EL AREA USUARIA</b> <b>DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
	<b>SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA</b>	
3	<u>LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ OREGEL</u> COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	

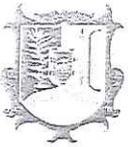
J.A. LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO





	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
4	<u>L.A.E. LIZETH MADLDONADO SARMIENTO</u> DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
5	<u>LIC. FELIPE TOPETE LEAL</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACION</b>	
6	<u>LIC. ERIC ALFREDO RODRIGUEZ GUERRERO</u> JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
	<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>	
7	<u>LIC. ALBA JAZMIN HERRERA BAYARDO</u> COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</b>	
8	<u>ING. ROMALDO ORTIZ CATON</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD	
	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
9	<u>C.P.A. HERMENEGILDO CAMACHO ESTRADA</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA</b>	
10	<u>LIC. OLIVIA CAROLINA MOLINA RUIZ</u> DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	
11	<u>LIC. MARÍA LUISA GONZALEZ TIRADO</u> ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS	





**ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L.P.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA  
NFC, PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO.**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; SE FORMULA EL ACTA  
DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.  
L.P.N.-INAAPS-13/2025 CONSISTENTE EN:

**CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC, TARJETA  
DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC, PARA  
DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
27 DE FEBRERO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SERVIDORES  
PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LICITANTE PARTICIPANTE, CON OBJETO DE CELEBRAR  
EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION NACIONAL  
ANTERIORMENTE CITADA.

ACTO SEGUIDO SE INFORMAN QUE EL LICITANTE QUE SE REGISTRO PARA PARTICIPAR ES:

NO.	LICITANTE
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

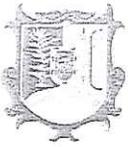
EL LICITANTE QUE ASISTIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

NO.	LICITANTE
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA, TITULAR  
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DEL INSTITUTO DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS; AL PASAR LISTA DE  
ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y AL SER NOMBRADO EL LICITANTE, ESTE ULTIMO ENTREGO  
SU DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA Y PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA EN SOBRES  
CERRADOS EN FORMA INVOLABLE Y SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE  
CONTIENE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA Y PROPOSICION TECNICA DANDOSE POR  
ACEPTADA AQUELLA QUE SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y SENALADOS EN LAS  
BASES DE LA LICITACION NACIONAL Y LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, INFORMANDOSE  
LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS - L.P.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.





**PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISION A DETALLE:**

NO.	LICITANTE
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	NINGUNA	

EN EL TRANSCURSO DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LA PROPOSICION TECNICA, SE EXTRAJERON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES FUERON DEVUELTOS DESPUES DE SU COTEJO.

A CONTINUACION, SE APERTURO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE, CUYA PROPUESTA TECNICA HA SIDO ACEPTADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 47 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

SE DA LECTURA A LOS IMPORTES, LOS CUALES RESULTARON COMO A CONTINUACION SE INDICAN:

**PROPUESTA ACEPTADA:**

NO.	LICITANTE	IMPORTE \$	IMPORTE DE GARANTIA \$
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	\$168,144,107.96	8,412,564.57

LOS IMPORTES MENCIONADOS NO INCLUYEN IVA.

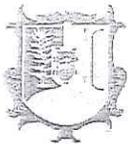
LA PROPUESTA QUE APARECE COMO ACEPTADA EN LA PRESENTE ACTA Y QUE EN PRINCIPIO CUMPLE CON LO EXIGIDO, ES RECIBIDA PARA SU ANALISIS DETALLADO POR EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 FRACCION IV, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT A EFECTO DE DETERMINAR SU SOLVENCIA ECONOMICA.

SE DETALLAN EL IMPORTE DEL TOTAL DE LA PARTIDA UNICA EN LA QUE PARTICIPA PARA SU ANALISIS DETALLADO.

NO.	LICITANTE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO	UNICA	\$168,251,291.46

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS - LP.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.





A CONTINUACION, SE DA A CONOCER LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y SE NOTIFICA LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

**PROPUESTAS DESECHADAS**

LICITANTE	PARTIDA	OBSERVACIONES
NINGUNA		

UNA VEZ REVISADOS EN FORMA INDIVIDUAL CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, SE ACORDO FIRMAR LOS DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, POR TODOS LOS PRESENTES, ACLARANDOSE QUE EL RESULTADO DE LA REVISION DETALLADA DE LA PROPOSICION SE DARA A CONOCER A TRAVES DEL RESPECTIVO FALLO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITIRA EL FALLO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN Y QUE FIRMARAN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE FIRMA LA PRESENTE POR LOS QUE ASISTIERON AL ACTO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

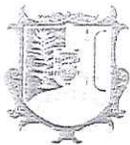
**REGISTRO DE ASISTENCIA:  
POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O AREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
	<b>POR EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES</b>	
1	LIC. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION	
	<b>POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA</b>	
2	C.P.A. DIANA ELIZABETH POLANCO RAMIREZ COMISARIO PUBLICO	
	<b>POR EL AREA USUARIA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
3	<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>	
	LIC. ALBA JAZMIN HERRERA BAYARDO COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA	

3/4

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS - L.P.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL,  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.





4	<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	
	<u>LIC. MARIA LUISA GONZALEZ TIRADO</u> ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS	
5	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	<u>C.P.A. HERMENEGILDO CAMACHO ESTRADA</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
6	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
	<u>LIC. FELIPE TOPETE LEAL</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
7	<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA</b>	
	<u>LIC. OLIVIA CAROLINA MOLINA RUIZ</u> DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
8	<b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</b>	
	<u>LIC. ANGEL DE JESUS RODRIGUEZ TIRADO</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
9	<b>SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
	<u>L.A.E. LIZETH MALDONADO SARMIENTO</u> DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
10	<b>SECRETARIA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL</b>	
	<u>LIC. BEATRIZ MARGARITA SALMERON GOMEZ</u> JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	

**POR EL LICITANTE**

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA, RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	<b>EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.</b>  <u>C. DAVID GARCIA AGUIRRE</u> REPRESENTANTE LEGAL	





**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L.P.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA  
NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA Y DE ACUERDO A LA CITA EFECTUADA Y NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO CON ANTERIORIDAD, CON EL OBJETO DEL ACTO DE NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION INDICADA AL RUBRO SUPERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, 59 DE SU REGLAMENTO, PUNTO 10.4 DE LAS BASES DE LICITACION, Y CONFORME A LA OPINION TECNICA DEL AREA USUARIA PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L.P.N.-INAAPS-13/2025, CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC, PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, LA VALORACION DE LAS PROPOSICIONES SE APLICO EN PRIMERA INSTANCIA LA EVALUACION LEGAL Y FINANCIERA, POSTERIORMENTE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA RECIBIDAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL C. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, QUIEN PROCEDE A DAR LECTURA DEL RESULTADO DEL ANALISIS CUALITATIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE A CONTINUACION SE INDICA:

**1.-RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL Y FINANCIERA**

DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA DE LAS BASES DE LICITACION, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DETERMINA QUE CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) I), J), K) L), M), N).

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

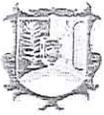
LICITANTE	PARTIDA	FUNDAMENTO LEGAL Y/O MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA
NINGUNO	UNICA	

**2.- RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS:**

DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO REALIZADO POR EL AREA USUARIA REQUIRENTE, DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LA PROPUESTA TECNICA DE LAS BASES DE LICITACION, ASÍ COMO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR

ACTA DE FALLO - LP.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO





LA CONVOCANTE EN LOS PUNTOS: PT1, PT2, PT3, PT4, PT5, PT6, PT7, PT8, PT9, PT0, PT11, PT12, PT13, PT14, PT15, PT16.

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA	OBSERVACIONES
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	CUMPLE EN LA PARTIDA UNICA.

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

LICITANTE	PARTIDA	FUNDAMENTO LEGAL Y/O MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA
NINGUNO	UNICA	

**3.- RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA:**

DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO REALIZADO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LA PROPUESTA ECONOMICA DE LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LA JUNTAS DE ACLARACIONES, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS PE-1, PE-2, PE-3, PE-4, EN LA QUE SE CONSTATA:

LICITANTE	PARTIDA
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

LICITANTE	PARTIDA	FUNDAMENTO LEGAL Y/O MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA
NINGUNA	UNICA	

UNA VEZ REVISADOS Y ANALIZADOS A DETALLE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA, PROPUESTAS TECNICAS Y PROPUESTAS ECONOMICAS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION, CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE INFORMA QUE DICHA DOCUMENTACION CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS Y NUMERAL 10.4 DE LAS BASES DE LICITACION EL CRITERIO UTILIZADO FUE EL BINARIO.

POR LO ANTERIOR, LAS PROPOSICIONES QUE RESULTAN SOLVENTES PORQUE REUNE (N) LAS CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, FINANCIAMIENTO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ES (SON) LAS QUE A CONTINUACION SE INDICA(N):

LICITANTE	PARTIDA	OBSERVACIONES
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	CUMPLE

EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ACUERDA, QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL \$
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	168,251,291.46

ACTA DE FALLO - L.P.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC, PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO





LOS IMPORTES ESPECIFICADOS INCLUYEN IVA.

SE FORMALIZARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MAS TARDAR A LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA ACTA, DEBIENDO PRESENTAR POR PARTE DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS; LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, A CONTINUACION, FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:**

**POR LOS FUNCIONARIOS E INVITADOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O AREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	<b>POR EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES</b>  <u>LIC. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA</u> TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION	
2	<b>POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA</b>  <u>C.P.A. DIANA ELIZABETH POLANCO RAMIREZ</u> COMISARIO PUBLICO	
	<b>POR EL AREA USUARIA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
3	<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>	
	<u>LIC. ALBA JAZMIN HERRERA BAYARDO</u> COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
4	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	
	<u>LIC. ERIC ALFREDO RODRIGUEZ GUERRERO</u> JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
5	<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA</b>	
	<u>LIC. OLIVIA CAROLINA MOLINA RUIZ</u> DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	

ACTA DE FALLO - LP.N.-INAAPS-13/2025  
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL  
A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP Y CALCOMANIA CON TECNOLOGIA NFC,  
TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHICULO CON TECNOLOGIA NFC,  
PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

3/4





6	<b>SECRETARIA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL</b>	
	<u>LIC. BEATRIZ MARGARITA SALMERON GOMEZ</u> JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
7	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
	<u>LIC. FELIPE TOPETE LEAL</u> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
8	<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	
	<u>LIC. MARIA LUISA GONZALEZ TIRADO</u> ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS	

ep

A

U

A





CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. DAVID GARCÍA AGUIRRE, APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; ASIMISMO COMPARECEN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MTR. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA, SECRETARIO PARTICULAR DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO; LA DRA. ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; LA LIC. OLIVIA CARDONA NUÑEZ, SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA; EL MTR. FISCAL JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL ARQ. OMAR FELIPE VIZCARRA SANJUAN, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE; LA MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN; LA C.P.A. GLADIS FLORES CONTRERAS, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA; EL C. JUAN ENRIQUE SUAREZ DEL REAL TOSTADO, SECRETARIO DE TURISMO; EL LIC. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA, SECRETARIO DE ECONOMÍA; EL C. CAMILO SALAZAR FIGUEROA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; LA MTRA. CLAUDIA RAQUELA ARAUJO GÓMEZ, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA; EL DR. EN DERECHO MANASÉS LANGARICA VERDÍN, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; LA LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA, SECRETARIA DE MOVILIDAD; LA LIC. RUBICELA NAVA NUÑEZ, SECRETARIA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL; Y EL LIC. ALBERTO GERARDO ALVARADO VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ÁREA USUARIA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, NO SECTORIZADO, QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA COORDINACIÓN, LA OPERACIÓN Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS LICITACIONES, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DENTRO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ENTIDADES, PATRONATOS, FIDEICOMISOS, FONDOS Y ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO, SU REGLAMENTO Y ESTATUTO ORGÁNICO.

I.2 QUE "EL INSTITUTO", PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, POR LO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 31 FRACCIÓN II, 38, 40 FRACCIONES I Y X, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 8 FRACCIÓN II, 9 NUMERAL 2, 10, 12 FRACCIONES II Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 2, 10 NUMERAL 2, 12, 13 FRACCIONES II Y XIX DEL





REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**I.3** QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES III Y XXIV, 4, 6, 113, 117 FRACCIÓN I, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO L.P.N.-INAAPS-13/2025 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR", POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "EL INSTITUTO" PROCEDE A SU FORMALIZACIÓN YA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

**I.4** QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **IAA220126D11** Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MARIANO ABASOLO NO. 245, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE SERÁ TOTALMENTE VÁLIDA.

**II.- " EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DECLARA:**

**II.1** QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CON ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO 130,332 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS), LIBRO 3,862 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS), DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6, LIC. FAUSTO RICO ÁLVAREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON PREVISIÓN SOCIAL, INCLUYE ENTRE OTROS, LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CARGO Y/O REEMBOLSO DE CUPONES, VALES, TARJETAS INTELIGENTES O CUALQUIER OTRA CONTRASEÑA O SISTEMA ELECTRÓNICO DE PAGOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS POR LOS TENEDORES O AFILIADOS A LOS MISMO COMO MEDIO DE PAGO DE: COMIDAS EN RESTAURANTES DE LA REPUBLICA MEXICANA, DESPENSAS EN TIENDAS O CENTROS COMERCIALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, GASOLINERA O DERIVADOS DEL PETRÓLEO, EN GASOLINERAS, TALLERES O ESTACIONES DE SERVICIO O EN CUALQUIERA OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE FECHA DE 26 DE ENERO 1990 CON FOLIO MERCANTIL NUMERO 122439 EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).

**MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA:**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 131,649 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), LIBRO 3,899 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.6, LIC. FAUSTO RICO ÁLVAREZ, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL





CONTRATO INAAPS-26/2025

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169,494 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), DE FECHA 14 DE MARZO DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.6, LIC. FAUSTO RICO ÁLVAREZ, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 174,610 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ), DE FECHA 07 DE MARZO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 6, LIC. FAUSTO RICO ÁLVAREZ, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 177,267 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE), DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 6, LIC. FAUSTO RICO ÁLVAREZ, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 40,305 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCO), DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 11, LIC. CARLOS ALEJANDRO DURÁN LOERA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 13,741 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO), LIBRO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), DE FECHA 05 DE MARZO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 141, LIC. SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2004, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL NÚMERO 122439.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,782 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), LIBRO 1,235 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO), DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 156, LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,980 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA), DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 156, LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,530 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA), LIBRO 1,355 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.156, LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2012, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL NÚMERO 122439\*, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,356 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), LIBRO 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO), DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 171, LIC. JUAN JOSÉ BARRAGÁN ABASCAL, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2013, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL NÚMERO 122439\*, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,681 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO), LIBRO 380 (TRESCIENTOS OCHENTA), DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 171, LIC. JUAN JOSÉ A. BARRAGÁN ABASCAL, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

**II.2** QUE EL C. DAVID GARCÍA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO





CONTRATO INAAPS-26/2025

24,681 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO), LIBRO 380 (TRESCIENTOS OCHENTA), DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 171, LIC. JUAN JOSÉ A. BARRAGÁN ABASCAL, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX2576891444<<029 50573660686807197H3312315MEX<05<<10637<9GARCIA<AGUIRRE<<DAVID<<<<<, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**II.3** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**II.4** QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

**II.5** QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **EFE8908015L3** Y SU DOMICILIO FISCAL LO TIENE EN EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE SALTILLO, NÚMERO 19, COLONIA CONDESA, QUINTO PISO, C.P. 06140, EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO SEÑALA COMO CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, POR LO QUE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE SERÁ TOTALMENTE VÁLIDA.

**II.6** QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 69 Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**II.7** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO QUE CONOCE PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO.

### **III. "LAS PARTES" DECLARAN:**

**III.1.** "LAS PARTES", SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, RECONOCIENDO SABER Y COMPRENDER EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESANDO SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE MEDIE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO PARA SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.-** "EL INSTITUTO" CONTRATA A "EL PROVEEDOR" LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO POR PARTIDA ÚNICA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:





PDA.	DESCRIPCIÓN	Q	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$																																																																
ÚNICA	<b>SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC</b>	1	SERVICIO	\$167,474,211.12	\$167,474,211.12																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>MÍNIMO 50% CANTIDAD A EJERCER</th> <th>MÁXIMO 100% CANTIDAD MÁXIMA A EJERCER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>DESPACHO DEL EJECUTIVO</td> <td>5,100,000.00</td> <td>8,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</td> <td>1,593,240.00</td> <td>2,655,400.00</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>SECRETARÍA DE BIENES E IGUALDAD SUSTANTIVA</td> <td>370,996.33</td> <td>618,327.22</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td> <td>4,500,000.00</td> <td>7,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</td> <td>900,000.00</td> <td>1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</td> <td>626,100.00</td> <td>1,043,500.00</td> </tr> <tr> <td>1.7</td> <td>SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA</td> <td>571,085.57</td> <td>951,809.29</td> </tr> <tr> <td>1.8</td> <td>SECRETARÍA DE TURISMO</td> <td>486,905.32</td> <td>811,509.86</td> </tr> <tr> <td>1.9</td> <td>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</td> <td>198,000.00</td> <td>330,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</td> <td>1,374,000.00</td> <td>2,290,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.11</td> <td>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>6,000,000.00</td> <td>10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.12</td> <td>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</td> <td>42,600,000.00</td> <td>71,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.13</td> <td>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</td> <td>7,800,000.00</td> <td>13,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.14</td> <td>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL</td> <td>588,000.00</td> <td>980,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.15</td> <td>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</td> <td>27,776,199.45</td> <td>46,293,665.75</td> </tr> </tbody> </table>						DEPENDENCIA	MÍNIMO 50% CANTIDAD A EJERCER	MÁXIMO 100% CANTIDAD MÁXIMA A EJERCER	1.1	DESPACHO DEL EJECUTIVO	5,100,000.00	8,500,000.00	1.2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1,593,240.00	2,655,400.00	1.3	SECRETARÍA DE BIENES E IGUALDAD SUSTANTIVA	370,996.33	618,327.22	1.4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4,500,000.00	7,500,000.00	1.5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	900,000.00	1,500,000.00	1.6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	626,100.00	1,043,500.00	1.7	SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	571,085.57	951,809.29	1.8	SECRETARÍA DE TURISMO	486,905.32	811,509.86	1.9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	198,000.00	330,000.00	1.10	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	1,374,000.00	2,290,000.00	1.11	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6,000,000.00	10,000,000.00	1.12	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	42,600,000.00	71,000,000.00	1.13	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	7,800,000.00	13,000,000.00	1.14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL	588,000.00	980,000.00	1.15	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	27,776,199.45	46,293,665.75
						DEPENDENCIA	MÍNIMO 50% CANTIDAD A EJERCER	MÁXIMO 100% CANTIDAD MÁXIMA A EJERCER																																																													
	1.1					DESPACHO DEL EJECUTIVO	5,100,000.00	8,500,000.00																																																													
	1.2					SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1,593,240.00	2,655,400.00																																																													
	1.3					SECRETARÍA DE BIENES E IGUALDAD SUSTANTIVA	370,996.33	618,327.22																																																													
	1.4					SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4,500,000.00	7,500,000.00																																																													
	1.5					SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	900,000.00	1,500,000.00																																																													
	1.6					SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	626,100.00	1,043,500.00																																																													
	1.7					SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	571,085.57	951,809.29																																																													
	1.8					SECRETARÍA DE TURISMO	486,905.32	811,509.86																																																													
	1.9					SECRETARÍA DE ECONOMÍA	198,000.00	330,000.00																																																													
	1.10					SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	1,374,000.00	2,290,000.00																																																													
	1.11					SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6,000,000.00	10,000,000.00																																																													
	1.12					SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	42,600,000.00	71,000,000.00																																																													
	1.13					SECRETARÍA DE MOVILIDAD	7,800,000.00	13,000,000.00																																																													
	1.14					SECRETARÍA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL	588,000.00	980,000.00																																																													
1.15	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	27,776,199.45	46,293,665.75																																																																		
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$167,474,211.12</b>																																																																
				<b>COSTO POR EL SERVICIO 0.40%</b>	<b>\$669,896.84</b>																																																																
				<b>I.V.A. DEL COSTO POR EL SERVICIO</b>	<b>\$107,183.50</b>																																																																
				<b>TOTAL</b>	<b>\$168,251,291.46</b>																																																																





**\*LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO L.P.N.-INAAPS-13/2025 FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.**

**SEGUNDA.-** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE PODRÁ EJERCERSE DEL 100% (CIEN POR CIENTO), ES POR LA CANTIDAD DE **\$168,251,291.46** (CIENTO SESENTA OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE **\$167,474,211.12** (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE **\$ 669,896.84**(SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) POR COSTO DEL SERVICIO Y MÁS LA CANTIDAD DE **\$107,183.50** (CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL COSTO POR EL SERVICIO.

EL MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE ES DE UN 60%(SESENTA POR CIENTO) Y ES POR LA CANTIDAD DE **\$100,950,774.86**(CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE **\$100,484,526.67** (CIEN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 67/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE **\$401,938.10**(CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) POR COSTO DEL SERVICIO Y MÁS LA CANTIDAD DE **\$64,310.09** (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 09/100 M.N.), DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL COSTO POR EL SERVICIO.

**TERCERA.-** QUE EL ORIGEN DEL RECURSO ES ESTATAL, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 26101 Y 33903, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CUARTA.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS EN EL PUNTO II.7 DE LAS DECLARACIONES; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PREVIAMENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN TEPIC, NAYARIT; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ DEL 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA (24/7) PARA QUE SE GARANTICE EL SOPORTE POR CUALQUIER AYUDA QUE SE REQUIERA A UNA CARGA DE COMBUSTIBLE O DE MANERA ADMINISTRATIVA Y SE REALIZARÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**“EL PROVEEDOR”** INICIARÁ A PARTIR 28 DE FEBRERO DE 2025, CON LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO, TALES COMO: INSTALAR, CAPACITAR, A ENTREGAR LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y/O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE SE REQUIERA PARA QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INICIE EN TIEMPO Y FORMA.

**“EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO SE INFRINJAN, EN PATENTES, MARCA, O DERECHOS DE AUTORÍA, EXIMIENDO A “EL INSTITUTO” Y “EL ÁREA USUARIA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE SE OCACIONEN AL PROPORCIONAR EL SERVICIO CONTRATADO,

J





DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE, PATENTES, MARCAS, O DERECHOS DE AUTORÍA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA SER AUTORIZADO POR EL SERVICIO SOLICITADO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS DE ACUERDO AL ANEXO 28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024; ADEMÁS MANIFIESTA QUE EN CASO DE EXISTIR NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES, PARA EL SERVICIO SOLICITADO, DEBERÁ DESCRIBIRLAS SEÑALANDO EL NÚMERO Y LA DENOMINACIÓN E INDICA QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE CUENTA CON UN REGISTRO DE AL MENOS 61 ESTACIONES EN EL ESTADO DE NAYARIT UBICADAS EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: COMPOSTELA, TEPIC, JALA, SANTIAGO IXCUINTLA, LA PRESA, ROSAMORADA, ACAPONETA, TECUALA, IXTLÁN DEL RÍO, XALISCO, HUAJICORI Y UN AMPLIO CATÁLOGO A NIVEL ESTATAL, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR UN DIRECTORIO CON LOS DATOS SIGUIENTES: NÚMERO DE ESTACIONES AFILIADAS A SU EMPRESA, NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE CADA ESTACIÓN DE SERVICIO Y EL DOMICILIO. ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN (REGISTRO), EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATOS, EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATOS PDF Y EXCEL.

NO. EST.	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ MUNICIPIO	C.P.	CIUDAD	ED O.	TIPO DE COM BS.	EFFECTIT AG®
2374	SERVICIO SIERRA HERMANOS	CARR. INTERNACIONAL MÉX. NOGALES KM.1042		63400	ACAPONE TA	NA Y	M-P-D	EFFECTITAG®
2376	SERVICIO AHUACATLÁN	CARR. INT. GUAD.-NOGALES KM. 152	AHUACATLÁN	63900	AHUACATLÁN	NA Y	M-P	EFFECTITAG®
4057	ESTACIÓN AMATLÁN	CARR. AMATLÁN-AHUACATLÁN KM. 0.8	LOMA LINDA	63960	AMATLÁN DE CAÑAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITAG®
9549	GRUPO OCTANO ATICAMA	CARR. SAN BLAS-SANTA CRUZ KM. 13.3 S/N	ATICAMA	63776	ATICAMA	NA Y	M-P-D	EFFECTITAG®
11548	GASOLINERA AG	CARRETERA TEPIC PUERTO VALLARTA NO.531	MEZCALES	63738	BAHIA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITAG®
8622	GRUPO OCTANO LO DE MARCOS	CARR. FEDERAL 200 TEPIC-PTO VALLARTA OTE	LO DE MARCOS	63729	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITAG®
5851	GASOLINERA MARTÍN	CARR. TEPIC-PUERTO VALLARTA KM 151.5	BRISAS	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-D	EFFECTITAG®
7367	GRUPO OCTANO LA CRUZ DE HUANACAXTLE	CARR. LA CRUZ-PUNTA DE MITA NO. 78 PTE	LA CRUZ DE HUAN	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITAG®





11330	GRUPO OCTANO CAMPO DE GOLF	CARR. FED 200 TEPIC PUERTO VALLARTA SUR	BUCERIAS	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
9806	ESTACIÓN TERRALTA	CARR. FED. 200 KM. 140.500	TERRALTA II	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
11875	ESTACIÓN PICOS	AV. PLAYA DE LOS PICOS NO. 96	PLAYAS DE HUANACAXTL E	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
13228	AUTOEXPR ESS GSM	BLVD. NUEVO VALLARTA NO. 65	NUEVO VALLARTA	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
41349	COMBUSTIBLES CARVER	CARR. FED. 200 TEPIC-PUERTO VALLARTA #36	SAN FRANCISCO	63732	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
9749	GRUPO OCTANO SAN VICENTE	AV. SAN VICENTE PONIENTE NO. 500	SAN VICENTE	63737	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
5791	ESTACIÓN TECATE INDUSTRIAL	CARR. PORVENIR-SAN JOSÉ KM. 5.6	SAN JOSÉ DEL VALLE	63737	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
4881	SERVICIOS GASORO	CARR. TEPIC - VENTA NO. 46 KM. 146+20	MEZCALES	63738	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
11163	PETROLÍFEROS LA TERRITORIAL MEZCALES	CARR. MEZCALES-SAN VICENTE NO. 9	SAN CLEMENTE DE	63738	BAHÍA DE BANDERAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
4266	GRUPO OCTANO FLAMINGO	CARR. TEPIC PTO. VALLARTA KM. 143.5		63732	BUCERIAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
3164	SERVICIO CHAPALILLA	CARR. INTERN.-GUADAL-NOGALES KM.175.3	CHAPALILLA	63870	CHAPALILLA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
2379	SERVICIO FLORES	CARR. CHAPALILLA KM. 3	LOS CHAPULINES	63700	COMPOST ELA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
2381	SERVICIO DÍAZ	HIDALGO NORTE NO. 133	BARRIO DE SANTA	63700	COMPOST ELA	NA Y	M-P	
2380	GASOLINER A 18 DE MARZO	CARR. A PTO. VALLARTA KM. 2	CENTRO	63700	COMPOST ELA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
6468	GRUPO BAZEM	CARR. TEPIC-PTO. VALLARTA KM. 67+900	LAS PIEDRAS	63715	COMPOST ELA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
12083	GRUPO IMER'S	CAMINO CARR. LAS VARAS-ZACUALPAN KM. 2 S	LAS VARAS CENTRO	63715	COMPOST ELA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
11184	GRUPO OCTANO GUAYABITO S	AV. SOL NUEVO NO. 1	RINCÓN DE GUAYABITOS	63724	COMPOST ELA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®





13916	SERVICIO LA PIEDRA CHINA	PRISCILIANO SÁNCHEZ NO. 15	HUAJICORI	63480	HUAJICORI	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
2383	SERVICIO IXTLAN	CARR. INT. GUAD./NOGALES KM. 140	CENTRO	63940	IXTLAN DEL RÍO	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
40852	COMBU-EXPRESS IXTLÁN DEL RÍO	HIDALGO NO. 391 OTE.	FRAC.LOS LEONES	63940	IXTLÁN DEL RÍO	NA Y	M-P	
12297	EST. DE CARGA VÍA LACTEA HD 985	AUTOP.GUADAL-TEPIC 300 KM.90+700	IXTLÁN DEL RÍO	63940	IXTLÁN DEL RÍO	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
11609	BAGALEZA MEGASERVICIOS	ZARAGOZA NO. 441 OTE.	MEXPAN	63940	IXTLÁN DEL RÍO	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
8882	SERVICIO GASOLINERO DE IXTLÁN	MOCTEZUMA NO. 209	EVERARDO PEÑA NAVARR	63940	IXTLÁN DEL RÍO	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
5602	SERVICIO EL LLANO	TAMPICO NO. 255	EPIFANIO GÓMEZ	63880	JALA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
8796	GASOLINERO A EL PAPANOTE	CARR.LA PRESA LEANDRO B.FLORESKM. 2 #201	L. B. FLORES	63550	LA PRESA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
11949	MULTISERVICIO LAS VARAS	CARR. FED. TEPIC PUERTO VALLARTA KM. 73	TEPEYAC	63715	LAS VARAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
9061	GRUPO OCTANO NUEVO VALLARTA	AV. TEPIC-SUR NO. 1508	LAS PAROTAS	63738	NUEVO VALLARTA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
3310	SERVICIO ROSAMORADA	CAMINO NACIONAL MÉXICO-NOGALES KM. 1000		63630	ROSAMORADA	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
5312	SUPER SERVICIO MEXCALTITÁN	CARR. TEPIC-MAZATLÁN KM. 72		63630	ROSAMORADA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
10643	GRUPO OCTANO PALMA GRANDE	CARR. A MEXCALTITÁN A TEPIC-MAZATLÁN 5	VICENTE GUERRERO	63640	ROSAMORADA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
2388	GRUPO OCTANO SAN BLAS	JUÁREZ NO. 13 OTE.	SAN BLAS CENTRO	63740	SAN BLAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
13920	GRUPO GASOLINERO DEL PACÍFICO	AUTOP. TEPIC VILA UNIÓN KM. 25	SAN BLAS CENTRO	63740	SAN BLAS	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
6210	ENERGÉTICOS AGUILA PL/1164	PARQUE INDUSTRIAL PORTUARIO SN	SAN BLAS CENTRO	63740	SAN BLAS	NA Y	M-D	EFFECTITA G®

*[Handwritten signature]*





5293	GASOLINER A CEREBUS	CARR. TEPIC-IXTLÁN KM. 167	SAN LEONEL	63830	SANTA MARÍA DEL ORO	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
13933	SERVICIO LAS SALVIAS III	CARR. FED. 15 KM. 207	LA LABOR	63835	SANTA MARÍA DEL ORO	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
2390	SERVICIO MELENDEZ	BLVD. CARR. INTERNACIONAL NO. 55 OTE.	CUAUHTÉMO C	63330	SANTIAGO IXCUINTLA	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
2397	GASOLINER A DE VILLA HIDALGO	AV. EJIDO 80	CENTRO	63550	SANTIAGO IXCUINTLA	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
5232	GASOLINER A RICARDO MELENDEZ ARREOLA	CARR. STGO. POZO DE IBARRA KM. 2 NO. 11	EMILIANO ZAPATA	63552	SANTIAGO IXCUINTLA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
12639	ESTACIÓN 12639	CARR. FED. NO. 15 TEPIC MAZATLÁN K.57.6	SC	63567	SANTIAGO IXCUINTLA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
12069	EST. DE CARGA VÍA LACTEA HD 984	AUTOP. DE CUOTA MAZATLÁN-TEPIC KM.118.61	EL TAMARINDO	63440	TECUALA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
12068	EST. DE CARGA VÍA LACTEA HD 983	AUTOP. DE CUOTA TEPIC-MAZATLÁN K.118+236	FRACC.TAMARINDO	63445	TECUALA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
13441	PROVEDOR A EL CIEN	BLVD. TECUALA-ACAPONETA NO. 700	EL PARAÍSO	63450	TECUALA	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
2367	GRUPO OCTANO JUÁREZ	AV. JUÁREZ NO. 346 OTE.	TEPIC CENTRO	63000	TEPIC	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
5386	SERVICIO ALTAMIRANO	AV. MÉXICO ESQ. INSURGENTES S/N	CENTRO	63000	TEPIC	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
6311	SERVICIO ALTAMIRANO	AV. GUADALUPE VICTORIA NO. 221	TEPIC CENTRO	63000	TEPIC	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
9267	RENDICHICAS P. SÁNCHEZ	AV. PRICILIANO SÁNCHEZ NO. 47 NORTE	CENTRO	63000	TEPIC	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
11247	GRUPO OCTANO FLORES MAGÓN	AV. RICARDO FLORES MAGÓN NO. 36900	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	63021	TEPIC	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
8008	GRUPO OCTANO MIRADOR	AV. MÉXICO NO. 788	SAN JOSÉ	63030	TEPIC	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
13646	GRUPO OCTANO	GRANADA NO. 5188	EL PARAÍSO	63035	TEPIC	NA Y	M-P-D	EFFECTITA G®
6361	GASOLINER A LAS	AV. INSURGENTES 990 SN	EL RODEO	63060	TEPIC	NA Y	M-P	EFFECTITA G®

*J*





	BRISAS DE TEPIC							
1278 7	RENDICICH- AS LIBRAMIEN TO	JARDINES NO. 10	FÉLIX PEÑA	6306 1	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
1026 5	GASOLINER A EL RODEO	CARR. TEPIC SAN BLAS 332 KM. 1	EL PALOMAR	6306 2	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
4549	SERVICIO GASOLINER O SGI DE TEPIC	PRAXEDIS GUERRERO NO. 128 SUR	EMILIANO ZAPATA	6307 0	TEPIC	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
1325 6	COMBU- EXPRESS VICTORIA	AV. VICTORIA NO. 528 PTE.	HERIBERTO CASAS	6308 0	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
6748	GRUPO OCTANO LAS VÍBORAS	AUTOP. TEPIC- MAZATLÁN KM. 1 NO. 361	GUADALUPE	63114	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
4055	GRUPO OCTANO CENTRO CARRETER O	LIBRAMIENTO TEPIC-MAZATLÁN	RODEO DE LA PTA	63117	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
1249 4	PROVEDOR A EL CIEN	LIBR. CARRETERO TEPIC MAZATLÁN 3278	REY NAYAR	6312 9	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
2369	SERVICIO ALTAMIRAN O	AV. INSURGENTES Y PARAÍSO S/N	SAN JUAN	6313 0	TEPIC	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
5902	PETRO SERVICIOS DEL VALLE	AV. INSURGENTES NO. 542 OTE.	DEL VALLE	6315 7	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
4284	GRUPO OCTANO UNIVERSID AD	BLVD. TEPIC- JALISCO NO. 142	PEÑITAS	6316 7	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
4413	GRUPO OCTANO INSURGENT ES	AV. INSURGENTES NO. 1131 OTE.	FRACC. LAS AVES	6317 0	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
10137	SERVICIO TEPIC LOS LLANITOS	AV. INDEPENDENCIA NO. 355	LOS LLANITOS	6317 0	TEPIC	NA Y	M-P- D	
3008 6	CORAGAS COLOSIO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 516	FERROCARRIL ERO 2A SECC.	6317 0	TEPIC	NA Y	GAS- LP	
13510	GRUPO OCTANO	PLATINO NO. 57 ORIENTE	CIUDAD INDUSTRIAL MICROINDUST RIA	6317 3	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®

*J*





11326	COMBU- EXPRESS AGUAMILPA	AGUAMILPA NO. 354	CIUDAD INDUSTRIAL MICROINDUST RIA	6317 3	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
11317	GASOLINER A PLAZA AGUAMILPA	AV. AGUAMILPA 195	CIUDAD INDUSTRIAL MICROINDUST RIA	6317 3	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
1250 6	COMBU- EXPRESS COLOSIO	LUIS DONALDO COLOSIO NO. 814	BENITO JUÁREZ O	6317 5	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
5583	SERVICIO GASOLINER O NAVARRETE	CARR. TEPIC GDL 5245	CRUCERO CAMICHIN DEJ	6317 5	TEPIC	NA Y	M-P- D	
904 4	GRUPO OCTANO COLOSIO	AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 280	LUIS DONALDO COLOSIO	6317 8	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
4767	GRUPO OCTANO PINOS	BLVD. TEPIC- JALISCO NO. 1958	MIRAVALLS	6318 0	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
7989	GASOLINER A LOS FRESNOS	BLVD. TEPIC - XALISCO NO. 145	LOS FRESNOS ORIENTE	6319 0	TEPIC	NA Y	M-P	EFFECTITA G®
1356 4	PROVEDOR A EL CIEN	RÍO SUCHIATE NO. 698	JUAN ESCUTIA	6319 0	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
3671	USTG	LIBRAMIENTO MÉXICO NOGALES KM. 1.650	MIGUEL HIDALGO	6319 3	TEPIC	NA Y	M-D	
11147	GRUPO OCTANO SAN CAYETANO	AV. TECNOLÓGICO NO. 4728	PUENTE DE SAN CAYETANO	6319 4	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
12819	GRUPO OCTANO	LIBR. CARRETERO TEPIC-GUADAL172 K.56	PUENTE DE SAN CAYETANO	6319 4	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
6140	GASOLINER A VAZQUEZ	CARR. TEPIC GUADALAJARA KM. 218 5 5050 0	BUENAVISTA	6319 4	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
5795	GRUPO OCTANO TECNOLÓGI CO	AV. TECNOLÓGICO NO. 2525	VALLE DE MATATIPAC	6319 5	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
4111	GRUPO OCTANO NAYARABA STOS	AV. INSURGENTES NO. 2795 OTE.	LAGOS DEL COUNT	6319 7	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
1352 4	SERVICIO GASOLINER O DE LA COSTA	CARR.FED.15 TEPIC MAZATLANKM.25+16 0NO.53	CRUCERO DE SAN	6351 0	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
404 08	COMBU- EXPRESS LA	CARR. FED. MÉXICO-NOGALES KM.0.896 #5834	LA GUADALUPAN A	63511	TEPIC	NA Y	M-P- D	

*(Handwritten signature)*





	GUADALUP ANA							
4753	GRUPO OCTANO CAPOMAL	CARR. INTERNACIONAL NO. 15 KM. 51	EL CAPOMAL	6356 7	TEPIC	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
2395	SERVICIO TOVAR	INDEPENDENCIA OTE. NO. 1200	CENTRO	6320 0	TUXPAN	NA Y	M-P	
6600	GASOLINER A SERVICIOS ALCARAZ Y HERNÁNDE Z	CRUCERO DE PEÑAS S/N		6366 0	TUXPAN	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®
6930	GASOLINAS DEL SOL	BLVD. TEPIC XALISCO NO. 26	NUEVO PROGRESO	6378 0	XALISCO	NA Y	M-P- D	
1019 6	SERVICIO GASOLINER O GRUPO FUTURO	LIBR. CARR. TEPIC- GUADALAJARA KM.3300	EL GUAYABO	6378 3	XALISCO	NA Y	M-P- D	EFFECTITA G®

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A QUE, EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO SEÑALADAS DEJE DE ESTAR AFILIADA, ÉSTE DEBERÁ INICIAR LOS TRÁMITES DE AFILIACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADA, UNA ESTACIÓN DE SERVICIO QUE LA SUSTITUYA LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR LO MÁS CERCANA POSIBLE A LA ANTERIOR.

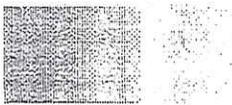
**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A QUE, A PETICIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GESTIONARÁ LA AFILIACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO SOLICITADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE CUENTA CON UN SERVICIO “CALL CENTER” DE ATENCIÓN A CLIENTES CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, PROPORCIONANDO NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB, MISMOS QUE PODRÁN SER CONSULTADOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA.

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A SUSTITUIR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP QUE SE ENCUENTREN ROTAS, DETERIORADAS O CADUCADAS EN UN PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO, EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SIN COSTO ADICIONAL.

**“EL PROVEEDOR”** OTORGARÁ EL NOMBRE, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO MÓVIL DE LA PERSONA DESIGNADA PARA FUNGIR COMO EJECUTIVO DE CUENTA, ASÍ COMO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA ATENDER A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** BRINDARÁ SIN COSTO LA CAPACITACIÓN DEL USO DEL PORTAL Y LA APLICACIÓN MÓVIL, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS POR UN





CONTRATO INAAPS-26/2025

EJECUTIVO DESIGNADO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS PARA VIDEO CONFERENCIAS Y VÍA TELEFÓNICA.

REALIZARÁ CAPACITACIÓN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DESTINANDO UN DÍA PARA CADA UNA DE ELLAS, REALIZARÁ RETROALIMENTACIÓN Y PRUEBAS PREVIAS.

SE ASIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA EMPRESARIAL PERSONALIZADO PARA ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE POR 30 DÍAS VÍA TELEFÓNICA Y UTILIZANDO LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS PARA VIDEO CONFERENCIAS, Y UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE POR EL EJECUTIVO ASIGNADO A TRAVÉS DEL CALL CENTER.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE, PARA LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, SU DURABILIDAD Y RESISTENCIA LO GARANTIZARÁ AL MENOS DE UN AÑO DE VIDA ÚTIL, ASÍ MISMO RELACIONARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTAN DICHAS TARJETAS. DE IGUAL MANERA, CUANDO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LO SOLICITE, DEBERÁ COMPROMETERSE A PERSONALIZAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y SIN COSTO ADICIONAL.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EFECTICARD COMBUSTIBLE

- TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP INTEGRADO (COMPLETA SEGURIDAD)
- NUMERO DE TARJETA (ÚNICO E IRREPETIBLE)
- VIGENCIA
- NIP (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL)

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A TENER CON UN SISTEMA PROPIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO (PLATAFORMA INFORMÁTICA) CAPAZ DE REALIZAR LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO, PARA COMPROBAR LOS ALCANCES DEL SISTEMA, SE PODRÁ CITAR A "EL PROVEEDOR" PARA QUE COMPAREZCA A LAS OFICINAS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON UN PASSWORD Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA NECESARIAS PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITARON EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

**"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE "EL PROVEEDOR" LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-**EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO EFECTUARÁ LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE MANERA MENSUAL A MES VENCIDO, CADA UNO DE LOS PAGOS SE EFECTUARÁ A MAS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S), Y SE REALIZARÁ UNA VEZ RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE "EL ÁREA USUARIA" EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACTURA SE SELLARÁ Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD CON SELLO Y ACUSE DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD.

**"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**NOMBRE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**RFC:** SAD091223KK7





**DOMICILIO:** AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO COL CENTRO C.P. 63000  
TEPIC NAYARIT  
**TEL:** 3112118181

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, A SATISFACCIÓN DE "EL ÁREA USUARIA".

CON EXCEPCIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA. GARANTÍAS-**

- **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE ORIGINE A SU CARGO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 75 FRACCIÓN III, 118 FRACCIÓN II Y 119, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A., UN CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA O CARTA DE CRÉDITO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ **16,825,129.14 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 14/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, LA CUAL "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT", A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- C). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT", QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA; PARA LO CUAL "EL ÁREA USUARIA" MEDIANTE ESCRITO INFORMARÁ A EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.





D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTES.

E). QUE "LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.

F). QUE "LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE "LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT" DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

• **DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, UN CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ 16,747,421.11 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 11/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE "EL ÁREA USUARIA" DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

C). QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT" QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO "EL ÁREA USUARIA" INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE





CONTRATO INAAPS-26/2025

EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y QUE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS FUERON ÓPTIMOS.

D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTES.

E). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.

F). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD** .- "EL PROVEEDOR" GUARDARÁ ABSOLUTA RESERVA, PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL Y AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE ADQUIERA O POSEA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A DESEMPEÑAR; A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NO USAR LA INFORMACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, EXCEPTO PARA CUMPLIR A CABALIDAD SUS FUNCIONES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR.

**DÉCIMA.-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS-** "EL ÁREA USUARIA" ES LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA, ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL INSTITUTO" DENTRO DE UN PLAZO DE (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, TURNANDO COPIA A LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL ÁREA USUARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR O RECHAZAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, COMUNICANDO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" PARA EL TRÁMITE A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN.-** "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, "EL INSTITUTO", NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A FIN DE QUE SE AJUSTE A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.





CONTRATO INAAPS-26/2025

**DÉCIMA SEGUNDA.-RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.-** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

**DÉCIMA TERCERA.-DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”.-** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO”, “EL ÁREA USUARIA” O A TERCEROS.

**DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.-** EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% DE PENALIZACIÓN MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA “EL INSTITUTO”, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

**DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN. - “EL INSTITUTO”,** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL “EL INSTITUTO” LO COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

**DÉCIMA SEXTA.-RESCISIÓN.-** “EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ESTE CONTRATO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN TAL CASO, “EL INSTITUTO” LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ FORMALMENTE A “EL PROVEEDOR” EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.





CONTRATO INAAPS-26/2025

**B.-** LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO"; ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "EL INSTITUTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "EL ÁREA USUARIA" QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN COMÚN.-** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA.-MODIFICACIÓN DE CONTRATO.** - ESTE CONTRATO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, RESPECTIVAMENTE, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE ESTARSE A LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.





**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "LAS PARTES" DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN RESPONSABLES DE LAS RELACIONES LABORALES EXISTENTES CON SU PERSONAL, EN NINGÚN CASO Y EN NINGÚN CONCEPTO PODRÁN CONSIDERARSE COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO A "EL INSTITUTO" Y "EL ÁREA USUARIA" DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTE SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL, CIVIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICHO PERSONAL HICIERE.

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE SE FIRMA EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.

**POR "EL INSTITUTO"**

LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS  
DIRECTOR GENERAL

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V**

C. DAVID GARCÍA AGUIRRE  
APODERADO LEGAL





**POR "EL USUARIO"  
LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE NAYARIT**

**DESPACHO DEL EJECUTIVO**

MTRO. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA  
SECRETARIO

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

DRA. ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA  
SECRETARIA

**SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA**

LIC. OLIVIA CARDONA NUÑEZ  
SECRETARIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MTRO. FISCAL JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS  
SECRETARIO





*Nayarit*  
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO INAAPS-26/2025

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

ARO. OMAR FELIPE VIZCARRA SANJUAN  
SECRETARIO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE  
SECRETARIA

**SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA**

C.P.A. GLADIS FLORES CONTRERAS  
SECRETARIA

**SECRETARÍA DE TURISMO**

C. JUAN ENRIQUE SUAREZ DEL REAL TOSTADO  
SECRETARIO





*Nayarit*  
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO INAAPS-26/2025

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

LIC. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA  
SECRETARIO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

C. CAMILO SALAZAR FIGUEROA  
SECRETARIO

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

MTRA. CLAUDIA RAQUELA ARAUJO GÓMEZ  
SECRETARIA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DR. EN DERECHO MANASÉS LANGARICA VERDÍN  
SECRETARIO





*Nayarit*  
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO INAAPS-26/2025

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA  
SECRETARIA

**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL**

LA LIC. RUBICELA NAVA NUÑEZ  
SECRETARIA

**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT**

LIC. ALBERTO GERARDO ALVARADO VILLEGAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO NO. INAAPS-26/2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS





**\*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC, PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**I.-**

EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC.", CONSISTE EN QUE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC A TRAVÉS DE UN PORTAL INFORMÁTICO, SE SUMINISTRE EL COMBUSTIBLE A LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL DESPLIEGUE EN EL ESTADO DE NAYARIT Y EN EL TERRITORIO NACIONAL

**II. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS.**

**EN CUANTO A LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC**

- A.** RESTRICCIONES Y/O CONTROLES QUE DEBEN MANEJAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC:
1. TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN DE AUTENTIFICACIÓN DEL USUARIO.
  2. NÚMERO DE NIP INDIVIDUALIZADO QUE CORRESPONDA A UN NÚMERO DE TARJETA.
  3. INSERCIÓN DE DATOS DE LA UNIDAD VEHICULAR A LA QUE SE ASIGNÓ LA TARJETA EN TERMINAL PUNTO DE VENTA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (NÚMERO ECONÓMICO, ODÓMETRO, PLACAS, NÚMERO DE EXPEDIENTE, NIP), MISMO QUE SE IMPRIMIRÁN EN EL TICKET DE CONSUMO EXPEDIDO.
  4. NÚMERO ECONÓMICO.
  5. NÚMERO DE PLACAS.
  6. TIPO DE COMBUSTIBLE.
  7. ASIGNACIÓN DEL RECURSO DE MANERA AUTOMÁTICA.
  8. DÍAS DE CONSUMO.
  9. HORARIO DE CONSUMO.
  10. MONTO DE CONSUMO EN PESOS.
  11. PARAMETRIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR TIPO DE UNIDAD VEHICULAR.
  12. CAPTURA DE ODÓMETRO RESTRICTIVO A KILOMETRAJES DEFINIDOS.





13. DISPERSIÓN MASIVA DE SALDOS.
14. RETIRO MASIVO DE SALDOS.
15. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN MASIVA DE TARJETAS.
16. FRECUENCIA DE CONSUMO (EN MINUTOS).
17. FRECUENCIA DE CONSUMO (EN KILÓMETROS).
18. DEFINICIÓN DE ESTACIÓN DONDE SE PUEDE CARGAR O DONDE NO SE PUEDA CARGAR.
19. CAPACIDAD DEL TANQUE.

- B.** PARÁMETROS QUE DEBEN MANEJAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC ASIGNADAS A LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

1. CENTRO DE COSTOS ASIGNADO LA UNIDAD VEHICULAR.
2. MARCA.
3. SUBMARCA.
4. MODELO.
5. CILINDROS.
6. SERIE MOTOR.
7. SERIE CHASIS.
8. TIPO DE COMBUSTIBLE A SUMINISTRAR.
9. CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC

- C.** EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ ASEGURAR QUE LAS OPERACIONES QUE SE PUEDAN REALIZAR EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SEAN LAS SIGUIENTES:

1. PARAMETRIZACIÓN DE CONSUMOS POR PERIODOS ESPECÍFICOS (FECHA INICIAL Y FECHA FINAL) EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL.
2. CORRECCIÓN DE ODÓMETRO MASIVO.
3. DESACTIVACIÓN DE TARJETAS POR PERIODOS DE INACTIVIDAD.
4. QUE EL SISTEMA PERMITA REALIZAR EN LÍNEA, ACTUALIZACIONES MASIVAS DE INFORMACIÓN MEDIANTE CARGA DE ARCHIVOS EN FORMATO EXCEL.
5. DISPERSIONES AUTOMÁTICAS INDICANDO PERIODICIDAD (DIARIO Y/O MENSUAL).
6. ASIGNACIÓN DE LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE FORMA AUTOMÁTICA.
7. REPORTE DE INHABILITACIONES DE TARJETAS.
8. ALTA Y CREACIÓN DE PARÁMETROS DE TARJETAS NUEVAS.
9. DESGLOSE DE FACTURAS POR ÁREA INTERNA.
10. MÓDULO DE VALIDACIÓN DE CONSUMOS REALIZADOS PARA FACTURACIÓN.
11. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE TARJETAS.
12. CAMBIO O DESBLOQUEO DE NIP.
13. CONSULTA DE MOVIMIENTOS, CONSUMOS Y SALDOS EN LÍNEA EN TIEMPO REAL
14. DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE TARJETAS EN EL MOMENTO REQUERIDO.
15. DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE TARJETAS NO UTILIZADOS AL CIERRE DE MES.
16. ADMINISTRACIÓN DE CONTRASEÑAS Y NÚMERO DE USUARIO.
17. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS.





18. GRÁFICAS QUE SE PUEDAN EXPORTAR EN FORMATOS PDF Y EXCEL PARA LA OBSERVACIÓN DE:

- A) COMPORTAMIENTO DE CONSUMO POR MES EN PESOS Y LITROS.
- B) CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DIVISIÓN O ÁREA EN PESOS Y LITROS.
- C) VEHÍCULOS QUE CONSUMEN MÁS COMBUSTIBLE.
- D) TARJETAS CANCELADAS POR MES Y POR ÁREA.
- E) TARJETAS SIN USO.
- F) CONSUMOS TOTALES POR AÑO.
- G) CAMBIO DE CONSUMOS ASIGNADOS POR DÍA.
- H) BLOQUEO Y DESBLOQUEO TEMPORAL DE TARJETAS.
- I) CAMBIO DE KILOMETRAJE.
- J) CAMBIO DE NÚMERO DE PLACA.
- K) CONSULTA DE MOVIMIENTOS EN LÍNEA.
- L) BLOQUEO Y DESBLOQUEO UNITARIO O MASIVO DE TARJETAS.
- M) INCREMENTOS Y DECREMENTOS EN SALDO.
- N) CANCELACIÓN DE TARJETAS.

**D.** EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ ASEGURAR QUE LOS REPORTES GENERADOS A TRAVÉS EL SISTEMA PUEDAN SER EXPORTADOS EN FORMATOS EXCEL O PDF Y SE PUEDAN GENERAR EN LÍNEA Y TIEMPO REAL, AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN LAS OPERACIONES DE TRANSACCIONES Y CAMBIOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- 1. NOTIFICACIÓN DE ALERTAS PARA UNIDADES QUE EFECTÚEN MÁS DE TRES CARGAS CON MONTOS IGUALES, MISMOS RANGOS DE KILOMETRAJE Y EN UNA MISMA ESTACIÓN EN UN PERIODO NO MAYOR A SIETE DÍAS.
- 2. REPORTES DE CONSUMO.
- 3. REPORTE DE TARJETAS INHABILITADAS QUE SE GENEREN CON FECHA INICIAL Y FINAL
- 4. REPORTE DE SALDOS.
- 5. CONSULTA DE MONEDERO VIRTUAL
- 6. CONSULTA POR TARJETA.
- 7. DETALLE DE LA OPERACIÓN (FECHA, HORA Y UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO).
- 8. DISPERSIONES Y DEVOLUCIONES.
- 9. REPORTE POR NÚMERO DE TARJETA.
- 10. FECHA DE CONSUMO.
- 11. POR CENTRO DE COSTOS.
- 12. POR MARCA, SUBMARCA O MODELO DEL VEHÍCULO.

**III. EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC.**

EL LISTADO CON LA INFORMACIÓN DE PARÁMETROS Y CENTROS DE COSTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS TARJETAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS LECTORES DE PRESENCIA, SERÁ PROPORCIONADO MEDIANTE ARCHIVO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR" EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

*(Handwritten signature)*





CONTRATO INAAPS-26/2025

EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A MÁS TARDAR EN 4 DÍAS HÁBILES UNA VEZ OTORGADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y EN CONSECUENCIA LA NO INTERRUPCIÓN DE LA OPERACIÓN POLICIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL CASO DE EMISIÓN Y/O REPOSICIÓN DE NUEVAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, LA ENTREGA DE TARJETAS PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SERÁ DE **TRES A CUATRO DÍAS HÁBILES**, UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**IV. DE LOS REPORTES DE CONSUMO (TICKETS).**

POR CADA CARGA QUE SE REALICE CON LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REQUIERE QUE SE EMITA UN REPORTE (TICKET) QUE CONTenga LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. NÚMERO DE TARJETA.
- B. HORA Y FECHA DEL SUMINISTRO (CARGA O CONSUMO).
- C. NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA QUE SE REALICE LA CARGA.
- D. TIPO Y CANTIDAD DE PRODUCTOS SUMINISTRADOS (GASOLINA O DIÉSEL).
- E. CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS Y PRECIO UNITARIO POR ESTACIÓN DE SERVICIO.
- F. PLACAS DEL VEHÍCULO.
- G. NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL USUARIO.
- H. NÚMERO ECONÓMICO DE LA UNIDAD.
- I. LECTURA DEL ODÓMETRO.
- J. RENDIMIENTO DE KILOMETRAJE POR LITRO.

**V. TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, COMODÍN.**

EN SU MOMENTO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PODRÁ SOLICITAR AL "PROVEEDOR" ADJUDICADO, TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP COMODÍN, QUE PODRÁN SER EMPLEADAS SIN LA NECESIDAD DE APLICAR LOS DATOS DE CONTROL ESTABLECIDOS.

**VI. COSTO UNITARIO DE TARJETA ELECTRÓNICA.**

NO HABRÁ COSTO POR LA EMISIÓN O REPOSICIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, DISPOSITIVOS LECTORES DE PRESENCIA QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN NI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

**VII. CUENTA CONCENTRADORA PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS.**

CONFORME A SUS NECESIDADES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZARÁ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL "PROVEEDOR" ADJUDICADO, LA SOLICITUD DE RECURSOS HACIA LA CUENTA CONCENTRADORA (MONEDERO ELECTRÓNICO PRINCIPAL) CON DISPOSICIÓN ESPERADA DE RECURSOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

J





**VIII. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC DEBERÁN SER INDIVIDUALIZADAS.**

POR VEHÍCULO DEBIENDO CONTENER IMPRESO, A PETICIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS DATOS CORRESPONDIENTES A NÚMERO ECONÓMICO, NÚMERO DE PLACAS Y NÚMERO DE TARJETA, PARA SU CONTROL INTERNO.

**IX. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL.**

DEBERÁ DE MANEJAR UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE COMBUSTIBLE QUE OPERE EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, PARA LAS TARJETAS DE COMBUSTIBLE, QUE PERMITA REALIZAR CAMBIOS DE PARÁMETROS, RESTRICCIONES Y CONFIGURACIONES A TRAVÉS DE UN ESQUEMA ENCRİPTADO Y SEGURO DE OPERACIÓN REMOTA CON FACILIDAD DE MULTI-ADMINISTRADOR Y MULTI-NIVEL DE ADMINISTRACIÓN, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN LAS OPERACIONES, DE IGUAL MODO, SE ASIGNARÁ UN MÓDULO DE DESACTIVACIÓN DE TARJETAS, TARJETAS DIGITALES Y DISPOSITIVOS LECTORES DE PRESENCIA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

"EL PROVEEDOR" PARA LOS CASOS DEL SERVICIO A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA EN SU PÁGINA WEB CON CUENTAS DE USUARIO Y CLAVES DE ACCESO CREADAS PARA EL EFECTO, PARA QUE DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL PERSONAL QUE ESTE SIRVA DESIGNAR, PUEDAN REALIZAR PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE TARJETAS MODELO DE ALGUNAS O TODAS DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A. CONSULTA EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON LAS CUALES EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO TIENE CONVENIO, EN LAS QUE SE PERMITA EL USO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE COMBUSTIBLE.
- B. REALIZAR CAMBIOS DE NIP.
- C. CAMBIOS DE NÚMEROS DE PLACAS.
- D. CONSULTAS DE MOVIMIENTOS EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL.
- E. CAMBIO Y/O RECTIFICACIÓN DE ODÓMETRO.
- F. RECIBIR EN LA CUENTA CONCENTRADORA LOS RECURSOS SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SU PÁGINA WEB PARA SU DISPERSIÓN A LAS TARJETAS CONFORME A NECESIDADES DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- G. LA ASIGNACIÓN, MODIFICACIÓN O DISPERSIÓN DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL A CADA UNIDAD.
- H. REPORTES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD, CENTRO DE COSTO Y CUENTA GENERAL.
- I. DESACTIVACIÓN Y REACTIVACIÓN DE TARJETAS.
- J. POR CADA TRANSACCIÓN EFECTUADA CON LA TARJETA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ EMITIR UN TICKET CON LA HORA, FECHA, NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO, IMPORTE DE LA CARGA, TIPO DE COMBUSTIBLE, PRECIO DEL COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE AL MOMENTO DE LA CARGA.





**X. DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LAS TARJETAS.**

EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO SE COMPROMETE A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SALDO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, TARJETAS DIGITALES Y DISPOSITIVOS LECTORES DE PRESENCIA AL MONEDERO ELECTRÓNICO EL DÍA ÚLTIMO CADA DE CADA MES.

**XI. CANTIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, TARJETAS DIGITALES Y DISPOSITIVOS LECTORES DE PRESENCIA REQUERIDAS:**

TARJETAS SOLICITADAS: **SE LE DARÁ A CONOCER AL PROVEEDOR ADJUDICADO DE MANERA OPTIMA.**

EL NÚMERO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y **CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC, TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC** PODRÁ VARIAR CONFORME EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SE MODIFIQUE POR ALTAS O BAJAS Y/O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO QUE SERÁ NOTIFICADO AL "PROVEEDOR" ADJUDICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**XII. OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP Y CALCOMANÍA CON TECNOLOGÍA NFC TARJETA DIGITAL Y DISPOSITIVO LECTOR DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO CON TECNOLOGÍA NFC**

- A. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, LA TARJETA DIGITAL Y EL LECTOR DE PRESENCIA, DEBERÁN TENER ACEPTACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y PODRÁN SER EMPLEADOS PARA SUMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE GASOLINA (MAGNA Y PREMIUM) O DIÉSEL LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, LA TARJETA DIGITAL Y EL LECTOR DE PRESENCIA DEBERÁN DE TENER ACEPTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS ESTACIONES CON LAS CUALES EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO TENGA CONVENIO Y ESTÉN REGISTRADAS EN EL DIRECTORIO.
- B. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REQUIERA DE LOS SERVICIOS DE ALGUNA ESTACIÓN DE SERVICIO QUE NO ESTÉ REGISTRADA EN EL DIRECTORIO, PODRÁ SOLICITAR AL "PROVEEDOR" ADJUDICADO QUE ESTABLEZCA CONVENIO CON LA MISMA A EFECTO DE QUE SE PUEDA HACER USO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP QUE SE ADQUIEREN.
- C. EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ ASIGNAR Y ACREDITAR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UN EJECUTIVO DE CUENTA NACIONAL Y UN ENLACE ADMINISTRATIVO SIN COSTO, MISMOS QUE TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS PETICIONES DE TARJETAS, DISPERSIONES DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO DAR SOLUCIONES A POSIBLES CONTINGENCIAS O CONCILIAR ENTREGAS, SALDOS, ETC., CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.
- D. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA SOLICITUD AL "PROVEEDOR" ADJUDICADO, DE LAS TARJETAS,





CONTRATO INAAPS-26/2025

MEDIANTE EL ENVÍO DE UN ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO DISPONIBLE, CONFORME A LOS MONTOS SEÑALADOS.

EN CASO DE QUE LA CANTIDAD SOLICITADA SUPERE EL MONTO SOLICITADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES POR DEPENDENCIA Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEJARÁ DE ATENDER LA SOLICITUD Y REPORTARÁ DICHA SITUACIÓN A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CASO CONTRARIO, LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN Y QUE EXCEDAN DEL MONTO DEL CONTRATO POR DEPENDENCIA Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NO SERÁN PAGADOS.

- E. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁ LA DEPENDENCIA AUTORIZADA PARA SOLICITAR Y AUTORIZAR, RECIBIR LAS TARJETAS DE COMBUSTIBLE Y TODAS LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SERÁN ATENDIDAS EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- F. EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE DISPERSIÓN DE RECURSOS A LA CUENTA CONCENTRADORA SE PODRÁN REALIZAR POR ESTA VÍA.
- G. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE HARÁ RESPONSABLE DE LAS SOLICITUDES DE DISPERSIÓN DE RECURSOS Y DE TRAMITAR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- H. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONOCERÁ DE MANERA DIRECTA LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DICHAS ÁREAS SERÁN RESPONSABLES DIRECTOS POR SUS CONSUMOS REALIZADOS POR LAS UNIDADES DE SU PARQUE VEHICULAR.
- I. EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO CON UN NÚMERO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE LAS TARJETAS, ASÍ COMO PARA AUTORIZAR OPERACIONES DE CARGA EN EL CASO DE QUE LAS TERMINALES PUNTO DE VENTA NO FUNCIONEN POR CAUSA FORTUITA O DE FUERZA MAYOR, EL CUAL DEBERÁ DE OPERAR 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.
- J. PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL COMBUSTIBLE, ES NECESARIO QUE LA PÁGINA WEB DEL "PROVEEDOR" ADJUDICADO CUENTE CON UN SISTEMA O APLICACIÓN CON ACCESO A TRAVÉS DE UNA CLAVE PARA CADA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNA DE DOMINIO UNIVERSAL PARA LA CUENTA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICHO SISTEMA DEBERÁ CONTAR TAMBIÉN CON UN MÓDULO O APLICACIÓN PARA VALIDACIÓN Y COMPROBACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE, REALIZADOS POR LAS UNIDADES USUARIAS.





CONTRATO INAAPS-26/2025

EL DETALLE DE LOS CONSUMOS DEBERÁ REFLEJAR EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE EFECTUÓ DURANTE EL MES, TALES COMO: INCREMENTO AL SALDO DE COMBUSTIBLE, MODIFICACIONES A LOS PARÁMETROS DE CARGA DIARIA, DISPERSIONES ADICIONALES, DEVOLUCIÓN DE IMPORTES, DISPERSIONES AUTOMÁTICAS, DISPERSIÓN MANUAL, ENTRE OTROS.

**EN CUANTO A LOS DISPOSITIVOS LECTORES DE PRESENCIA DEL VEHÍCULO.**

- I. CONTAR CON UN LECTOR QUE LE PERMITIRÁ LA LECTURA DEL CÓDIGO DE BARRAS DE CADA VEHÍCULO QUE SOLICITE LA CARGA DE COMBUSTIBLE EL CUAL SERÁ COLOCADO EN UNA PARTE VISIBLE.
- II. AL LLEGAR EL VEHÍCULO A LA BOMBA ASIGNADA PARA TAL EFECTO, EL DESPACHADOR DE LA ESTACIÓN PASARÁ EL LECTOR SOBRE EL DISPOSITIVO DE PRESENCIA ADHERIDO AL VEHÍCULO,
- III. EL DISPOSITIVO DE PRESENCIA DEBERÁ OPERAR CON LA TECNOLOGÍA NFC (NEAR FIELD COMMUNICATION).

**XIII. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LA PROPUESTA TÉCNICA DE EL "PROVEEDOR" DE LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**MARCA DE LOS PRODUCTOS**

EFFECTICARD COMBUSTIBLE CHIP ®  
EFFECTITAG COMBUSTIBLE PLUS®  
EFFECTICARD COMBUSTIBLE ECARD®

